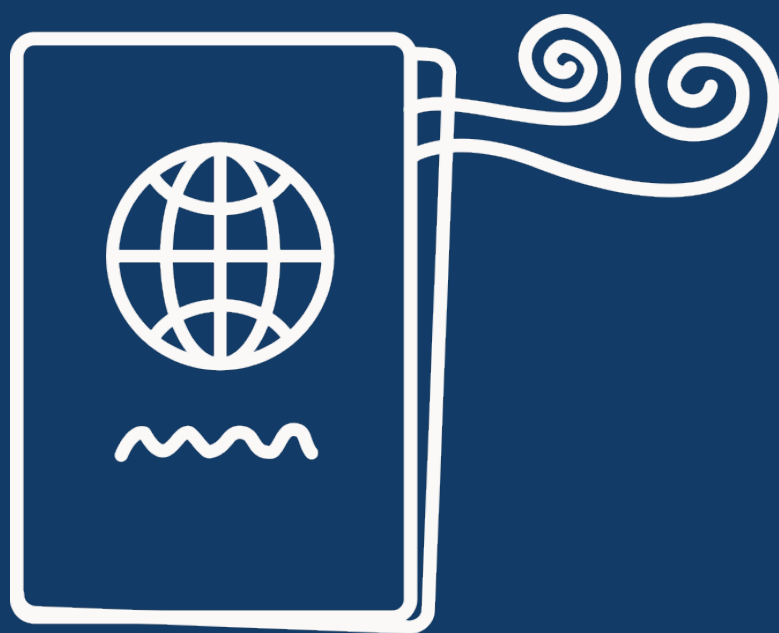


**Bases convocatoria de
becas para el curso 2025-2026**

**Programa
de becas de
diversidad
AFS Intercultura**

www.afs-intercultura.org/becas



AFS Intercultura es una organización de voluntariado, no gubernamental, no lucrativa, no partidista y sin ningún tipo de vinculación religiosa que promueve oportunidades de aprendizaje intercultural, para que las personas adquieran **las habilidades, los conocimientos y las actitudes necesarias para la construcción de un mundo más justo y pacífico**. Los valores que fundamentan su labor son: **el respeto, la equidad, la justicia, la diversidad y el pensamiento crítico**.



BECAS DE DIVERSIDAD PROGRAMA ESCOLAR ANUAL

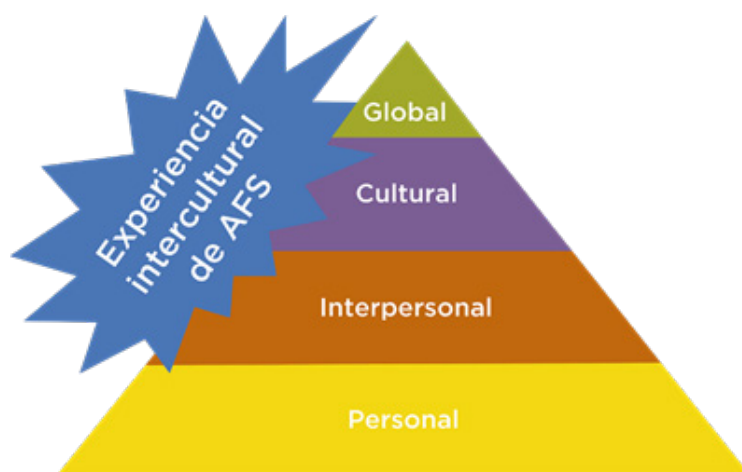
AFS Intercultura convoca **Becas y Bolsas de Estudios para el Programa Escolar Anual**, gracias a, entre otros, la aportación de la cuota de socios para el fondo de becas. Los criterios de concesión de las becas persiguen el fomento de la diversidad socioeconómica y cultural de los participantes y destinos elegidos.

La cuantía del fondo de becas se decide en Asamblea General. Dicha cantidad se distribuirá entre becas generales y bolsas de estudios en función de las candidaturas recibidas.

OBJETIVOS EDUCATIVOS DE LOS PROGRAMAS AFS

AFS, a través de sus programas de aprendizaje intercultural, busca desarrollar en sus participantes una serie de habilidades y destrezas que abarcan cuatro grandes dimensiones que van desde el aspecto personal hasta el carácter global. El crecimiento y aprendizaje en estas competencias interculturales ayuda a las personas a convertirse en verdaderos ciudadanos del mundo.

Distribución de las **16 metas educativas de AFS** por áreas:



Conciencia de uno mismo	PERSONAL
Pensamiento creativo	
Pensamiento crítico	
Motivación y confianza en uno mismo	
Definición de uno mismo en término de ideales y valores	
Empatía	INTERPESONAL
Flexibilidad y habilidades sociales	
Habilidades comunicativas	
Compromiso hacia otros y contribución hacia el grupo	
Construir relaciones interculturales	CULTURAL
Conocimiento y conciencia cultural	
Habilidades en idiomas y comunicación no verbal	
Efectividad intercultural	
Preocupación global: interés y preocupación por los asuntos del mundo y el conocimiento de las opciones de cada uno sobre los demás	GLOBAL
Entendimiento global: apreciación de la interdependencia cultural	
Compromiso de contribuir a la comunidad global.	

I. DISTRIBUCIÓN DE BECAS DE DIVERSIDAD POR PAÍSES

Las **Becas** para el programa anual escolar cubren **entre el 50% y 90% del precio** total del programa (según la situación económica familiar) en los siguientes destinos:

- Brasil, Eslovaquia, Filipinas, Grecia, Hungría, Indonesia, Letonia, Polonia, República Checa, Serbia, Tailandia y Turquía.

Las Bolsas de Estudios para el programa anual escolar cubren 2.000 euros del precio total del programa en los siguientes destinos:

- Alemania, Austria, Bélgica Francesa, Bélgica Flamenca, Brasil, Dinamarca, Eslovaquia, Filipinas, Finlandia, Francia, Grecia, Hong-Kong, Hungría, India, Indonesia, Islandia, Italia, Japón, Letonia, Noruega, Polonia, Países Bajos, República Checa, Serbia, Suecia, Suiza, Tailandia y Turquía.

El importe de las **Becas y de las Bolsas de Estudios** para el programa anual escolar se deducirá del precio total del programa. En caso de disponer descuento por familia AFS, los descuentos no serán acumulables y **aplicará el mayor de los dos**: la beca y/o bolsa de estudios.

La candidatura al proceso de Becas de Diversidad no implica la reserva de plazas por parte de AFS en ninguno de los destinos solicitados. El participante puede reservar una plaza en paralelo al proceso de solicitud de becas¹; esto le permitiría asegurarse una plaza en un destino concreto. En caso contrario, la elección de destino queda sujeta a la disponibilidad de plazas en el momento del proceso de adjudicación de las Becas de Diversidad (ver fechas en apartado VIII.).

Si un/a candidato/a hubiera reservado una plaza, hubiera cumplimentado adecuadamente la solicitud de becas y finalmente no resultará beneficiario/a de una beca o bolsa de estudios, podrá solicitar el reembolso de la cuantía de la reserva si así lo indica en los primeros tres días naturales tras recibir la comunicación (no exitosa) del resultado de las Becas de Diversidad.

Los solicitantes que opten a más de un destino tendrán una mayor probabilidad de obtener una beca o bolsa de estudios, porque las Becas de Diversidad persiguen diversificar los destinos y, a priori, no se concederán 2 becas o bolsas de estudios para el mismo destino.

BECAS	Brasil, Eslovaquia, Filipinas, Grecia, Hungría, Indonesia, Letonia, Polonia, República Checa, Serbia, Tailandia y Turquía	DEL 50% AL 90% DEL PRECIO DEL PROGRAMA
BOLSAS DE ESTUDIOS	Alemania, Austria, Bélgica Francesa, Bélgica Flamenca, Brasil, Dinamarca, Eslovaquia, Filipinas, Finlandia, Francia, Grecia, Hong-Kong, Hungría, India, Indonesia, Islandia, Italia, Japón, Letonia, Noruega, Polonia, Países Bajos, República Checa, Serbia, Suecia, Suiza, Tailandia y Turquía	2.000,00 €

¹ La reserva de plazas requiere del pago del 10% del precio total del programa (sin descuentos)

II. FECHAS DE LOS PROGRAMAS

Los programas escolares anuales son programas de entre 8 y 11 meses de duración que comenzarán entre los meses de julio y septiembre de 2025 y finalizarán entre los meses de mayo y julio de 2026.

III. DESTINATARIOS

Jóvenes entre 15 y 19 años* cursando estudios en centros de educación secundaria y bachillerato que soliciten su participación en el Programa Anual.

**Para saber la edad exacta de admisión en cada destino ver Punto XIII. ANEXO I: Tabla edades de admisión por países².*

IV. CRITERIOS Y BAREMOS PARA LA CONCESIÓN

Los criterios para la baremación y concesión de becas están vinculados a la evaluación de la idoneidad de la persona candidata para la experiencia a través del análisis de la situación económica familiar, la motivación y actitud personal y el rendimiento académico.

Además, es requisito indispensable para ser beneficiario de una beca de diversidad de AFS Intercultura haber sido familia anfitriona, por un periodo equivalente a un año escolar, en el curso 2023/2024, que lo estén siendo en el curso 2024/2025 o que se comprometan a serlo durante la participación del interesado/a en el programa, en el curso 2025/2026.

La persona candidata deberá participar en el proceso de selección (entrevista individual y jornada grupal) y presentar **toda** la documentación solicitada para entrar en el proceso de baremación y concesión de becas.

En caso de que dos solicitantes obtengan la misma puntuación en la concesión de becas, ésta se decantará favorablemente para el/la solicitante que tenga una situación económica familiar más limitativa, calculada como la renta per cápita familiar.

² No se adjudicará un destino si no cumple el criterio de edad.

Como regla general no podrán volver a optar a una Beca/Bolsa aquellas personas a las que se les haya otorgado una Beca o Bolsa de Estudios o bonificación de AFS anteriormente. No obstante, se podría considerar como válida una candidatura que hubiese rechazado la ayuda en ediciones anteriores por circunstancias excepcionales como problemas médicos de la persona candidata o sus familiares. Estas excepciones se estudiarán caso por caso en el momento de la inscripción al proceso de becas.

La adjudicación de estas becas o bolsas de estudios será incompatible con la obtención de otro tipo de descuento, beca o ayuda de AFS Intercultura, aunque no será incompatible que pueda presentar su candidatura a todas las ayudas disponibles.

Los criterios y baremos para la concesión de las becas y las bolsas de estudios para los programas anuales escolares son los siguientes:

CONCEPTO	% BAREMACIÓN
Situación económica familiar (*)	45%
Motivación y actitud personal	30%
Participación en el programa "Abre tu casa al Mundo" ¹	15%
Expediente académico	10%

¹ Computan la experiencia de Familia Anfitriona por un periodo equivalente a un año escolar, en el curso 2023/2024, que lo estén siendo en el curso 2024/2025 o que se comprometan a serlo durante la participación del interesado/a en el programa, en el curso 2025/2026.

(*) La renta familiar que se utilice para realizar la baremación por parte de la Comisión de Becas será la "renta ponderada". Esta renta será calculada con un factor de corrección que se obtendrá armonizando los importes de rentas presentados con el último dato publicado por el INE sobre la renta media española, en función de la comunidad autónoma de la persona candidata. Se puede consultar en el siguiente enlace publicado en la página del INE: <https://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=9947#!tabs-tabla>

V. MIEMBROS COMPUTABLES DE LA UNIDAD FAMILIAR

Son miembros computables dentro de la unidad familiar: padre, madre, tutor o persona encargada de la guarda de un menor, el/la solicitante de la beca, los hermanos/as solteros menores de 25 años que convivan en el domicilio familiar a 31 de diciembre de 2023, los hermanos/as mayores de edad cuando se trate de personas con discapacidad física, psíquica o sensorial y los ascendientes de los padres que convivan en el mismo domicilio familiar.

VI. RENTA COMPUTABLE

Se tomarán en cuenta las rentas de todos los miembros computables de la unidad familiar:

- Padres, madres, tutores o personas encargada del menor.
- Hermanos solteros menores de 25 años que convivan y que contribuyan económicamente a la unidad familiar y los ascendientes de los padres que convivan en el domicilio familiar.
- En caso de divorcio, se computará la aportación económica del ex cónyuge a los hijos menores de edad.

En caso de que algún miembro o todos los miembros computables de la unidad familiar no realicen la declaración de la renta por no estar obligados, deberá presentarse el certificado de no declaración, que se computará a efectos de beca.

Se establecen unos umbrales máximos de renta, atendiendo al número de miembros de la unidad familiar y al lugar de residencia. En caso de que la familia del candidato/a exceda las cuantías máximas previstas*, dicho candidato/a quedará descartado.

$$\text{Cuantía máxima prevista} = \text{Nº miembros unidad familiar} \times 18.000\text{€} \times \text{Coeficiente regional}$$

Los coeficientes regionales proceden de armonizar los datos del Instituto Nacional de Estadística sobre la renta por persona y unidad de consumo, en relación con la media nacional, que pueden consultarse en su página web⁴.

El coeficiente regional a emplear será aquel que corresponda según dónde se encuentre empadronada la persona candidata. Puedes consultar la tabla de coeficientes por Comunidades Autónomas en la siguiente página.

⁴ <https://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=9947#!tabs-tabla>

Se tendrá en cuenta la siguiente tabla de coeficientes regionales:

COMUNIDAD O CIUDAD AUTÓNOMA	COEFICIENTE REGIONAL
Andalucía	0,832
Aragón	1,052
Principado de Asturias	1,096
Illes Balears	1,004
Canarias	0,865
Cantabria	1,006
Castilla y León	1,003
Castilla – La Mancha	0,846
Cataluña	1,124
Comunidad Valenciana	0,909
Extremadura	0,807
Galicia	0,934
Comunidad de Madrid	1,194
Región de Murcia	0,803
Comunidad Foral de Navarra	1,179
País Vasco	1,292
La Rioja	1,007
Ceuta	0,953
Melilla	0,984

VII. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA QUE UNA SOLICITUD SEA ACEPTADA

VII.1. La persona candidata deberá solicitar la inscripción en las becas a través del portal de inscripción, seleccionando la opción becas.

VII.2. La persona candidata tendrá **dos semanas a partir de la inscripción en el proceso de becas** (empezará a contar desde el día que reciba comunicación de AFS indicando que está dado de alta en el proceso de becas) para presentar la documentación mínima requerida. En el caso de la no presentación de esta documentación mínima dentro del plazo indicado que aparecerá dentro del portal de candidaturas, dicha candidatura será descartada. La documentación mínima requerida a presentar dentro de este plazo será:

- Última declaración de la renta (ejercicio 2023) de todos los miembros computables o certificados de no declaración. Para el caso de autónomos o empresa familiar el candidato/a deberá aportar información económica relativa a dicha actividad.
- Certificado de empadronamiento de la vivienda que ocupa la unidad doméstica. En caso de divorcio, separación legal o de hecho, será necesario aportar certificado de empadronamiento del progenitor que no conviva en dicha unidad doméstica.
- Carta de presentación de la persona candidata a su futura familia anfitriona en inglés.
- Carta de presentación de madres/padres y/o tutores/as legales en inglés.
- Cuadernillo “Reflexiones” debidamente cumplimentado en castellano. La persona candidata deberá presentar completado (de forma manuscrita) el documento entregado por AFS a los solicitantes de becas titulado “Reflexiones. Cuadernillo para solicitantes de becas”.
- Vídeo de presentación del candidato/a. Este video, que no durará más de dos minutos, complementará al cuadernillo de reflexiones.
- Declaración de becas de Diversidad cumplimentada con los destinos elegidos en becas en orden de prioridad.
- Expediente académico emitido por el centro escolar de los dos últimos cursos finalizados (incluyendo calificación numérica). No es válido presentar por expediente académico el documento “Academic Record” que configura el expediente de participación online. Tiene que ser un documento adicional que cumpla los requisitos especificados en este punto.
- Fotos requeridas en el expediente.
- Autorización de los padres (Parental Authorization Form).

VII.3. Una **carta de recomendación en castellano** sobre las cualidades y habilidades de la persona candidata que le hacen idóneo/a para la concesión de la beca. La carta de recomendación deberá estar escrita por una persona del entorno familiar, amigo/a o por un miembro del profesorado de su centro de estudios. No es válido presentar por carta de recomendación, cualquier otra carta que configure el expediente online.

VII.4. Resto expediente AFS de la persona candidata:

- Formulario AFS “Academic Record” **en inglés.**
- Formulario AFS “Health Certificate” **en inglés.**
- Carta de Recomendación del centro educativo **en inglés.**

VII.5. Certificación catastral expedida por el Ministerio de Hacienda y Función Pública de todos los bienes inmuebles urbanos o rústicos en todo el territorio nacional, de ambos progenitores. En caso de no tener bienes inmuebles se deberá presentar igualmente el certificado catastral que así lo indique

VII.6. En caso de divorcio de los padres naturales, se deberá presentar la sentencia en la que se detallan los acuerdos económicos.

VII.7. El solicitante podrá aportar cualquier otro documento que ayude a reflejar la situación económica, académica y social del candidato y su familia. Asimismo, AFS Intercultura podrá solicitar documentación adicional si así lo considerara oportuno.

VII.8. La comisión de evaluación de becas se reserva el derecho de excluir aquellas candidaturas cuya información sea de dudosa veracidad.

VII. PLAZOS Y PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

VIII.1. Solicitud de inscripción en becas hasta el **21 de noviembre de 2024.**

VIII.2. El envío de toda la documentación requerida (según se especifica en el apartado VII) será hasta el **28 de noviembre de 2024.** Serán descartadas, y así se comunicará, las candidaturas que no aporten la documentación mínima requerida (ver VII.2). La documentación restante no aportada antes del 28 de noviembre deberá ser aportada en el plazo de subsanación.

VIII.3. Desde el **3 hasta el 11 de diciembre de 2024** se abrirá un plazo para subsanar errores o completar la documentación incorrecta o incompleta de las candidaturas presentadas en plazo (apartado VIII.2.)

11

VIII.4. Fecha de adjudicación de las Becas: **9 de enero de 2025.**

VIII.5. El plazo de aceptación formal de la beca por parte de la persona candidata será de **tres días naturales** a partir de la comunicación de la concesión.

VIII.6. Publicación del listado definitivo de becados: **23 de enero de 2025.**

Las personas candidatas deberán presentar toda la documentación requerida en el apartado VII dentro del portal dónde se ha registrado la candidatura, así como toda la documentación mínima requerida como parte de expediente (apartado VII.2).

Se recomienda no esperar al último día de plazo para tramitar la solicitud según los criterios indicados, de manera que si surge cualquier incidencia en la cumplimentación o envío se disponga de tiempo suficiente para subsanarla dentro del plazo.

IX. RESOLUCIÓN

La **Junta Directiva de AFS Intercultura o la Comisión de Evaluación de Becas** previamente establecido a través de la misma e integrado por voluntariados y personal técnico de la organización con formación específica en el campo de la educación formal y no formal, reunida en sesión plenaria con la documentación requerida de los solicitantes y atendiendo a los criterios anteriormente expuestos, seleccionará a los destinatarios de las becas.

X. PROTECCIÓN DE DATOS

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento UE 2016/679, AFS Intercultura España informa que, todos los datos a los que tenga acceso, facilitados por Vd., serán incorporados a los ficheros de la entidad para posibilitar la gestión de su solicitud para las BECAS DE DIVERSIDAD AFS Intercultura PROGRAMA ESCOLAR ANUAL. AFS Intercultura España se compromete al cumplimiento de la obligación de secreto

de los datos de carácter personal, de su deber de guardarlos y adoptará las medidas necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta en todo momento del estado de la tecnología. AFS Intercultura España continuamente mantiene la supervisión y evaluación de los procesos para asegurar que la privacidad de los datos sea respetada.

Los solicitantes de las BECAS DE DIVERSIDAD AFS Intercultura PROGRAMA ESCOLAR ANUAL entienden que, a lo largo del proceso de solicitud de dichas becas, AFS Intercultura España requerirá que proporcione datos de carácter personal o confidencial (“información personal”), como nombre, edad, información de contacto, necesidades alimenticias, religión, intereses, historial médico e historial académico.

Los solicitantes de las BECAS DE DIVERSIDAD AFS Intercultura PROGRAMA ESCOLAR ANUAL reconocen y confirman que toda la información proporcionada es verídica y está completa.

XI. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la presente convocatoria supone la total aceptación de estas bases.

XII. LISTA DE PRESENTACIÓN DE LOS DATOS (CHECKLIST)

AFS Intercultura sólo considerará dentro de la convocatoria de becas a aquellos candidatos que presenten TODA la documentación completa dentro de los plazos indicados (según apartado VIII).

Para facilitar la presentación de todos los documentos, por favor, revisa en la siguiente página esta lista de documentos:

A ENTREGAR DE FORMA ONLINE A TRAVÉS DEL PORTAL DEL PARTICIPANTE:

♦ Expediente de participación online completo:

- o Carta a la familia anfitriona del candidato/a en inglés.
- o Carta de presentación de tus padres en inglés.
- o Autorización de los padres (Parental Authorization Form).

- o Formulario AFS “Academic Record” en inglés.
 - o Formulario AFS “Health Certificate” en inglés.
 - o Carta de Recomendación del centro educativo en inglés.
-
- ◇ Documento titulado “Declaración Becas de Diversidad – Año Escolar”.
 - ◇ Expediente académico en castellano de los dos últimos cursos finalizados del candidato y nota numérica.
 - ◇ Documento titulado “Reflexiones. Cuadernillo para solicitantes de becas” completo y manuscrito en castellano.
 - ◇ Vídeo de presentación del candidato/a (la duración no debe superar los 2 minutos).
 - ◇ Carta de apoyo a la candidatura de un familiar, amigo y/o profesor del instituto en español (no confundir con la carta de recomendación que es parte del expediente del participante y va en inglés).
 - ◇ Certificado de empadronamiento de la unidad familiar (en el que aparezcan todos los miembros que componen la unidad familiar).
 - ◇ Últimas declaraciones de las rentas de todos los miembros computables y/o certificados de no declaración (ejercicio 2023).
 - ◇ Certificado catastral expedido por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de ambos progenitores.
 - ◇ Cualquier otro documento adicional que ayude a reflejar la situación económica, académica y social del candidato/a y su familia.

XIII. ANEXO I: Tabla edades de admisión por países

PAÍS DE DESTINO	EDAD DE ADMISIÓN	
Alemania	01/03/2007	01/03/2010
Austria *	31/03/2008	31/08/2010
Bélgica Flamenca	01/01/2007	01/01/2010
Bélgica Francesa	01/01/2007	01/08/2009
Brasil	01/02/2007	01/08/2010
Dinamarca	01/08/2007	01/12/2010
Eslovaquia	30/09/2006	31/08/2010
Filipinas	16/08/2007	16/08/2010
Finlandia	01/01/2007	31/12/2009
Francia *	01/12/2007	01/03/2011
Grecia	01/10/2007	11/09/2010
Hong Kong *	01/02/2008	01/02/2010
Hungría	23/08/2007	23/01/2010
Indonesia *	01/07/2007	01/07/2009
Islandia	01/01/2007	31/12/2009
Italia	09/12/2007	09/06/2010
Japón *	02/04/2008	01/04/2010
La India *	12/07/2007	12/07/2009
Letonia	01/09/2007	01/03/2009
Noruega	15/02/2007	15/08/2009
Países Bajos	01/03/2007	01/10/2009
Polonia	23/02/2008	23/02/2010
República Checa	29/08/2007	29/08/2010
Serbia	01/01/2007	01/01/2010
Suecia *	01/08/2007	01/04/2009
Suiza *	15/08/2005	15/08/2010
Tailandia *	01/08/2007	01/07/2010
Turquía	01/01/2006	01/09/2009
Los países marcados con (*) no admiten participantes que para julio de 2025 hayan finalizado BACHILLERATO. Algunos destinos requieren algún requisito de idioma, consultar página web		
(1) Las fechas de admisión de los países para el ciclo 2025/2026 pueden sufrir cambios hasta septiembre de 2024. Confirmar en el momento de la inscripción.		

PROGRAMA DE BECAS DE DIVERSIDAD

Desde 1953, **más de 2.500 estudiantes** han podido disfrutar de una beca en el extranjero para participar en un programa educativo de AFS Intercultura España. Esto ha sido posible gracias a la colaboración de familias, voluntariado y, muy especialmente, a las aportaciones de las personas socias.

AFS trabaja por ofrecer las mismas oportunidades a cualquier joven para participar en un programa de aprendizaje intercultural, independientemente de su situación económica y social. Por ese motivo existe un fondo de Becas y Bolsas de estudios para los programas escolares anuales. Tras el proceso de selección de candidaturas, la Junta Directiva y la Comisión de Evaluación de Becas de la organización, otorgan dichas Becas y Bolsas de Estudios a los estudiantes seleccionados al principio del año.



Inscríbete en:

www.afs-intercultura.org

AFS Intercultura España
C/ Augusto Figueroa, 3, 5ª planta
28004 Madrid (España)
Tel.: (+34) 91 523 45 95
Fax: (+34) 91 523 55 30
info-spain@afs.org